**EMPRESAS COPEC S.A. HECHOS RELEVANTES** 

Periodo: 1 de enero 2016 al 31 de marzo de 2016

1. De Empresas Copec S.A.:

1. Con fecha 29 de enero de 2016, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., en adelante "la Compañía", con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el Nº 0028, RUT Nº 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de esa Superintendencia:

De acuerdo a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la empresa asociada Laguna Blanca S.A. y sus filiales, que operan el yacimiento de carbón Mina Invierno, realizaron en 2014 un test de deterioro del valor de sus activos, el cual fue llevado a cabo, entre otros factores, por la constatación de precios de venta inferiores a los originalmente presupuestados debido a una prolongada trayectoria a la baja del precio internacional del carbón. Por otra parte, los costos de explotación habían resultado ser mayores a lo considerado en la evaluación original del proyecto. Los resultados del mencionado test no requirieron efectuar un deterioro a los activos en el ejercicio 2014.

Sin embargo, dada la profundización del escenario de bajos precios internacionales de carbón registrada durante 2015, y en línea con lo que han venido realizando las empresas de la industria minera, Laguna Blanca S.A. y sus filiales han efectuado y completado un nuevo test de deterioro sobre las partidas de activos incluidas en su balance. Los resultados obtenidos, que han sido validados con la empresa de auditoría externa EY, implican una pérdida financiera para Laguna Blanca S.A. de aproximadamente US\$290 millones, constituida por deterioros en los montos correspondientes a propiedades, plantas y equipos, valor de realización de inventarios, intangibles y activos por impuestos diferidos. Por consiguiente, el efecto negativo en los resultados de Empresas Copec S.A. al 31.12. 2015, proporcional a su participación accionaria, ascenderá aproximadamente a US\$145 millones.

Dicho efecto contable extraordinario no implica salida de caja. En el futuro, dependiendo de la evolución de los precios del carbón, de los costos operacionales o de otros factores críticos, podría ser necesaria la realización de nuevos estudios conducentes a determinar el valor económico de los activos de Laguna Blanca S.A. Los resultados de estos análisis podrían generar la necesidad de reconocer pérdidas adicionales, o bien de revertir en parte las pérdidas generadas en el presente año por concepto de deterioro.

1

Por otra parte, la filial Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. ha procedido a la disolución y liquidación de su filial Copec Investments Limited, constituida en el extranjero, a través de la cual mantenía un 43,48% de la propiedad de la sociedad colombiana Organización Terpel S.A. Dicha operación se enmarca en un proceso iniciado en el año 2013, que apunta a la simplificación y mejora de la estructura societaria a través de la cual Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. es dueña de su participación accionaria en Terpel.

Como consecuencia de dicha operación, la filial Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. registrará en el último trimestre de 2015 un efecto favorable en resultados por un monto cercano a \$47 mil millones, equivalentes a aproximadamente US\$ 67 millones, resultantes fundamentalmente de pérdidas impositivas asociadas a la liquidación de Copec Investments Limited. Empresas Copec S.A. registrará la totalidad de este efecto positivo en su resultado al 31.12.2015.

Todos los montos anteriormente señalados se encuentran todavía pendientes de revisión final por parte de las administraciones y auditores externos de Empresas Copec y de las respectivas sociedades, de manera que podrían sufrir modificaciones, aunque estas no debieran afectar sus órdenes de magnitud. Por ello, el Directorio de Empresas Copec S.A. ha considerado necesario, y ha acordado por unanimidad, dar a conocer estos efectos al mercado, puesto que, en ambos casos, se trata de montos materiales en relación a la utilidad anual de la Compañía."

#### 2. Con fecha 31 de marzo de 2016, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17º, comuna de Las Condes, R.U.T. Nº 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que se realizará el día 27 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo Nº31, de US\$ 0,105473 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf Nº 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2016.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía. La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular Nº 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

## 2. De la afiliada Forestal Cholguán S.A.:

### 1. Con fecha 24 de marzo de 2016, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos domiciliados en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 93.838.000-7, estando debidamente facultado para ellos por el Directorio, comunico a Ud. la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de los dispuesto en el artículo 9 inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045.

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 39 de US\$ 0,036927796.- por acción.

El dividendo de pagaría en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso en que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 29 de abril de 2016.

El reparto de dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiero de la Compañía.

La información contenida en la presente carta se entrega en el carácter de esencial, en virtud de los establecido por esta Superintendencia en Circular N° 660, de 1986."

#### 3. De la afiliada Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

# 1. Con fecha 29 de febrero de 2016, se comunicó lo siguiente:

"Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en carácter de Hecho Esencial que, en sesión de directorio celebrada con fecha 26 de febrero de 2016, el Directorio de la Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. acordó citar a los señores accionistas de la Sociedad a una Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de marzo de 2016 a las 8:00 horas en el domicilio social de la compañía, ubicado en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que se celebrará el 21 de marzo de 2016, destinar la totalidad de las utilidades del año 2015,

las que alcanzaron la suma de \$ 21.019.097.436 para reparto de dividendos, cubriendo primeramente los dividendos provisorios N° 1 y N° 2, que fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre último, que sumaron \$ 16.000.427.938 y el saldo de \$ 5.018.669.499 repartirla como dividendo definitivo, a un valor de \$50,18669499 por cada acción, a más tardar el día 29 de abril de 2016.

- 3.- Información sobre política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio del año 2016.
- 4.- Informe sobre las operaciones con partes relacionadas, prevista en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 5.- Designar auditores externos.
- 6.- Renovación total del Directorio, atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por Señores Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social.
- 7.- Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.